Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Social

GOBIERNO MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA
PARA RENOVAR

El Gobierno Municipal de Delicias, Ayuntamiento 2018 – 2021, a través del Comité de Programas Municipales invita a participar a los estudiantes de las escuelas públicas oficiales de los niveles de:

Adultos Mayores y Personas discapacitadaspara que participen en el**Programa Municipal:**

APOYO PARA TRANSPORTE PUBLICO2021

Bajo las siguientes bases:

I. DE LOS PARTICIPANTES

Por este año y por la situación de la emergencia sanitaria que estamos viviendo por el virus SARS-COV2 (COVID – 19), este año la cobertura del programa se derivara del listado de beneficiarios 2020

- El programa está dirigido a adultos mayores y personas con discapacidad, que vivan en condiciones de vulnerabilidad y/o sean de bajos recursos económicos y decidan participar voluntariamente en el Programa.
- La cantidad de beneficiarios del programa "Apoyo para Transporte Público 2021" será autorizada por parte del Comité de Programas Municipales, en base al listado de beneficiarios que sean adulto mayor y personas con discapacidad del Programa "Apoyo para Transporte Público 2020."
- La Dirección de Desarrollo Social presentará el listado de beneficiarios al Comité de Programas Municipales quien será quien dictamine y autorice la lista de beneficiarios del Programa Apoyo para Trasporte Público 2021.
- En caso de que el Comité de Programas Municipales dictamine que sea necesario comprobar la situación económica y/o social de algún solicitante, se realizara la verificación del estudio socioeconómico por una trabajadora social, a la cual se deberá autorizar por parte del beneficiario ingresar a la vivienda, para recabar los datos necesarios.

II. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

- Para el registro por esta ocasión se considerará a los beneficiarios que fueron inscritos y beneficiados, dentro del programa Apoyo para Transporte Público 2020, estos mismos aplicaran para el Programa de "Apoyo para Transporte Público 2021".
- La Dirección de Desarrollo Social acudirá a cada domicilio para la recopilación de la firma de la constancia de autorización para continuar con el programa de Transporte Publico 2021, a partir del 2 de febrero y hasta el 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas, si no fuese encontrado la persona beneficiaria se le dejara un boletín solicitando acuda a la Dirección de Desarrollo Social antes del 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas con todas las medidas de prevención emitidas por la Secretaria de Salud

III.- OBLIGACION DE LOS BENEFICIARIOS

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que se les solicite;
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria sin excepción alguna;
- Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa;
- Permitir que un trabajador(a) social realice el estudio socioeconómico correspondiente en el domicilio del aspirante, si este es requerido por el Comité de Programas Municipales.
- El apoyo debe ser utilizado únicamente para cubrir parte del costo de transporte del adulto mayor o persona con discapacidad, de caso contrario se suspenderá tal beneficio.
- En caso de ser beneficiado con el Apoyo de Transporte Publico 2021, se le depositara en la misma tarjeta del programa anterior 2020, en caso de haberla extraviado o no contar con ella deberá de acudir a la sucursal bancaria más cercana para que le mencionen el proceso de recuperación de esta

IV. VIGENCIA DE LOS APOYOS PARA TRANSPORTE PUBLICO

- Los apoyos tendrán una vigencia de once meses de febrero a diciembre, para los adultos mayores y personas con discapacidad.
- En el caso de los adultos mayores y/o personas con discapacidad, del 1 al 31 de Julio deberá comprobar sobrevivencia para continuar con el apoyo, para lo cual deberá presentarse el beneficiario en Desarrollo Social con la copia de su credencial de elector.

V. FECHAS:

- Recepción de Documentación: La Dirección de Desarrollo Social acudirá a cada domicilio para la recopilación de la firma de la constancia de autorización para continuar con el programa de Transporte Publico 2021, a partir del 2 de febrero y hasta el 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas, si no fuese encontrado la persona beneficiaria se le dejara un boletín solicitando acuda a la Dirección de Desarrollo Social antes del 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas con todas las medidas de prevención emitidas por la Secretaria de Salud
- Publicación de Resultados (Sera el listado APOYO A TRANSPORTE 2020): A partir del día 2 de Febrero del 2021, en la paginahttp:www.delicias.gob.mx.
  Depósitos en Tarjeta Bancarias: A partir del día 31 de MARZO del 2021

VI. TRANSITORIOS:

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Programas Municipales.

FECHA DE PUBLICACION 01DE FEBRERO DEL 2020 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA

Lic. Eliseo Compean Fernández
Presidente Municipal de Delicias

Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO PARA TRANSPORTE PÚBLICO 2021

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA TRANSPORTE PUBLICO 2021

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Transporte Público 2021.

Que en este marco, el Comité de Programas Municipales será responsable de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal 2021, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Glosario

Adulto Mayor: se ha definido a la persona adulta mayor como aquella persona por arriba de los 60 años.

Persona con discapacidad: Son aquellas personas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a los demás.

Tutor legal: Persona al cuidado de un menor, que tendrá que presentar Constancia de Resguardo de Dependencia Económica expedida por Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Delicias.

Aspirantes: Los adultos mayores y personas discapacitadas que aspiran al beneficio del apoyo para transporte público 2021.

Convocatoria: Anuncio o escrito que invita a la población a participar para la obtención de un apoyo para transporte público2021.

Difusión: Acciones para dar a conocer a la población del Municipio de Delicias la convocatoria de apoyo para transporte público 2021.

Ejecutor: Instancias responsables de llevar a cabo el programa de apoyo para transporte público2021.

Recepción de Documentos: Lapso de tiempo para efectuar el registro de solicitudes a participar en el programa de apoyo para transporte público 2021.

Pobreza: Imposibilidad de acceso a las necesidades básicas de educación, salud, alimentación y vivienda; carencia de una vivienda de mínima calidad, vivir en condiciones de hacinamiento.

Vulnerabilidad: Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultando de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Bajos recursos económicos: Son todos aquellos bienes que se encuentran en cantidades inferiores a la demanda y cuya justa distribución constituye uno de los objetos de la economía, es cuando no se dispone de una existencia suficiente de recursos como para suplir todos los posibles deseos y necesidades de los individuos.

Introducción

Este Programa de **Apoyo para Transporte Público 2021** tiene como uno de sus objetivos, buscar la atención a los adultos mayores y personas con discapacidad de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, a fin de apoyar a la economía de las familias.

Objetivo General

Proporcionar condiciones favorables para que los adultos mayores y personas con discapacidad que radiquen en el Municipio de Delicias, Chihuahua, de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, tengan acceso al Apoyo para Transporte público 2021.

Objetivo Específico

El Programa de Apoyo para Transporte Público 2021 surge con el fin de:

- Apoyar adultos mayores y personas con discapacidad del Municipio, que sean de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad.
- Apoyar con la reintegración de los adultos mayores y personas con discapacidad con la sociedad.

Cobertura

El Programa de Apoyo para Transporte Público 2021 es de cobertura municipal.

Debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo por el virus SARS-COV2 (COVID – 19), y para evitar la aglomeración al momento de la recepción de documentos, este año la cobertura del programa se derivara del listado de beneficiarios 2020, aplicando únicamente a los adultos mayores y personas con discapacidad, ya que los estudiantes al momento continúan en su periodo escolar de manera virtual.

Beneficiarios

El programa está dirigido a adultos mayores y personas con discapacidad, que vivan en condiciones de vulnerabilidad y/o sean de bajos recursos económicos y decidan participar voluntariamente en el Programa.

La cantidad de beneficiarios del programa **"Apoyo para Transporte Público 2021"** será autorizada por parte del Comité de Programas Municipales, en base al listado de beneficiarios que sean adulto mayor y personas con discapacidad del Programa **"Apoyo para Transporte Público 2020."**

La Dirección de Desarrollo Social presentará el listado de beneficiarios al Comité de Programas Municipales quien será quien dictamine y autorice la lista de beneficiarios del Programa Apoyo para Trasporte Público 2021.

En caso de que el Comité de Programas Municipales dictamine que sea necesario comprobar la situación económica y/o social de algún solicitante, se realizara la verificación del estudio socioeconómico por una trabajadora social, a la cual se deberá autorizar por parte del beneficiario ingresar a la vivienda, para recabar los datos necesarios.

Requisitos del programa

Que los adultos mayores y personas con discapacidad que soliciten sean residentes del Municipio de Delicias.

Que los solicitantes del Apoyo para Transporte Público 2021 sean de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad. Los encargados de dictaminar la situación (bajos recursos económicos y/o situación vulnerable) de cada adulto mayor y/o persona con discapacidad será el Comité de Programas Municipales, el cual indicará a cual solicitante se deberá verificar el estudio socioeconómico por una trabajadora social.

Documentación

Para el registro por esta ocasión se considerará a los beneficiarios que fueron inscritos y beneficiados, dentro del programa **Apoyo para Transporte Público 2020**, estos mismos aplicaran para el Programa de **"Apoyo para Transporte Público 2021"**.

La Dirección de Desarrollo Social acudirá a cada domicilio para la recopilación de la firma de la constancia de autorización para continuar con el programa de Transporte Publico 2021, a partir del 2 de febrero y hasta el 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas, si no fuese encontrado la persona beneficiaria se le dejara un boletín solicitando acuda a la Dirección de Desarrollo Social antes del 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas con todas las medidas de prevención emitidas por la Secretaria de Salud.

Derechos de los beneficiarios:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna;
- Acceder a la información de la Convocatoria;
- Tener la reserva y la privacidad de su información personal;

Obligaciones de los beneficiarios:

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que se les solicite;
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria sin excepción alguna;
- Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa;
- Permitir que un trabajador(a) social realice el estudio socioeconómico correspondiente en el domicilio del aspirante, si este es requerido por el Comité de Programas Municipales.
- El apoyo debe ser utilizado únicamente para cubrir parte del costo de transporte del adulto mayor o persona con discapacidad, de caso contrario se suspenderá tal beneficio.
- En caso de ser beneficiado con el Apoyo de Transporte Publico 2021, se le depositara en la misma tarjeta del programa anterior 2020, en caso de haberla extraviado o no contar con ella deberá de acudir a la sucursal bancaria más cercana para que le mencionen el proceso de recuperación de la misma.

VIGENCIA DE LOS APOYOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO

- Los apoyos tendrán una vigencia de once meses de febrero a diciembre, para los adultos mayores y personas con discapacidad.

- En el caso de los adultos mayores y/o personas con discapacidad, del 1 al 31 de Julio deberá comprobar sobrevivencia para continuar con el apoyo, para lo cual deberá presentarse el beneficiario en Desarrollo Social con la copia de su credencial de elector.

Características de los Apoyos

Tipo y Monto del Apoyo

La Presidencia Municipal entregará a los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiados con el programa de manera mensual, un apoyo económico con el que podrán ayudarse con una parte de lo que gastan en pasaje al utilizar transporte público.

El apoyo económico correspondiente al ejercicio fiscal 2021, será depositado en la tarjeta bancaria con la que ya cuentan.

Monto de los Apoyos de Transporte Publico2021	
Concepto	**Importe en Pesos**
Zona 1	$ 100.00
Zona 2	$ 150.00
Zona 3	$ 200.00
Zona 4	$ 250.00
Zona 5	$ 300.00

Zona 1: Incluye todas las colonias urbanas de la Cabecera Municipal de Delicias.
Zona 2: Incluye Colonia Campesina y Nicolás Bravo (Km. 92).
Zona 3: Incluye Colonia Abraham González (La Quemada), Santa Fe (El Hachazo), Las Virginias, El Alamito, La Merced, Morelos (Cuatro Vientos), Cuauhtémoc, Francisco I. Madero (La Gomeña).
Zona 4: Incluye Colonia Miguel Hidalgo.
Zona 5: Incluye Colonia Industrial Sur y Armendáriz.

Monto del Programa

La solicitud del presupuesto de egresos 2021 a el H. Ayuntamiento de Delicias para el Programa de Apoyo para Transporte Público 2021 ascienden a la cantidad de hasta $268,950.00 (Son doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

La Instancia Ejecutora podrá efectuar transferencias entre partidas, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio presupuesto de Egresos del Municipio.

La solicitud del presupuesto de egresos 2021 a el H. Ayuntamiento, por concepto de gastos indirectos del Programa de "Apoyo para Transporte Público 2021" respecto a la integración y expedición de la convocatoria asciende a la cantidad de hasta $ 15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100 MN).

Periodo de Aplicación

En el caso de los adultos mayores y personas con discapacidad el periodo de aplicación del Apoyo para Transporte Público 2021 será de 11 meses de febrero a diciembre del 2021.

Participantes

Adultos mayores y personas con discapacidad que radiquen en el Municipio de Delicias, Chihuahua, de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad.

Instancia Ejecutora

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social, será la instancia ejecutora del Programa Apoyo para Transporte Público 2021.

En su caso, se suscribirá a los instrumentos jurídicos correspondientes con el fin de hacer cumplir los lineamientos en materia de apoyos que primordialmente establecen:

- Publicar las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Transporte Público 2021;
- Publicar la Convocatoria a través de diferentes medios impresos y electrónicos;
- Integrar los expedientes de los beneficiarios del Programa de Apoyo para Transporte Público 2021.

Instancia Normativa

El Comité de Programas Municipales es el encargado de dejar asentados y clarificados los lineamientos generales a seguir. Está integrado por el (la) Director(a) de Desarrollo Social, Regidor(a) de Desarrollo Social y Atención Ciudadana, Regidor(a) de Educación, Coordinador(a) de Atención Ciudadana, y Síndico(a) Municipal.

El (La) Director(a) de Desarrollo Social será quien establezca las fechas y el número de sesiones del Comité de Programas Municipales.

Dicho Comité es el facultado para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas en materia normativa y operativa.

También evaluarán y analizarán los expedientes para identificar a los beneficiarios de acuerdo a la Convocatoria y reglas de operación, además de autorizar la lista de beneficiarios para su participación.

El Comité avalará la aplicación de los pagos a los beneficiarios y el numero asignado de beneficiarios, y verificaran que los recursos aplicables al Programa se ejerzan respetando las bases de la Convocatoria, las Reglas y en la Normatividad vigente para ejercer el presupuesto asignado.

Coordinación Institucional

El Comité de Programas Municipales, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones.

Con este mismo propósito, el Comité de Programas Municipales, podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Publicación

La Información del Programa se dará a conocer en la Gaceta Municipal conforme a los artículos 50 BIS y 50 TER, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en la página de Internet http:www.delicias.gob.mx; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos y/o digitales.

Entrega

El apoyo económico correspondiente al ejercicio fiscal 2021, será depositado en la tarjeta bancaria que fue entregada en el evento de "Apoyos para Transporte Público 2020" y días posteriores.

El primer depósito por el monto del apoyo mensual por el ejercicio fiscal 2021 será a partir del día 31 de MARZO del 2021, siendo retroactivo el mes de febrero.

Ejecución

Actas De Entrega-Recepción

La Dirección de Desarrollo Social deberá formular el documento de entrega recepción por cada uno de los apoyos que se otorguen, documento que coadyuvará en el seguimiento y destino de los recursos.

Cierre De Ejercicio

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de Diciembre del 2021.

El cierre de ejercicio por concepto del Programa de Apoyo para Transporte 2021, no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2021.

Recursos No Devengados

Si resultará alguna economía presupuestal dentro del Programa de Apoyo para Transporte Público 2021, la Dirección de Finanzas y Administración dispondrá de ese

importe para transferirlo a aquellas partidas que así lo requieran dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio en mención.

Auditoría, control y seguimiento

Los recursos asignados al Programa de Apoyo para Transporte Público 2021, sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados y fiscalizados por la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, Sindicatura y Contraloría Interna Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Dirección de Desarrollo Social dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de los apoyos que se otorguen a los beneficiarios con el Programa, podrá retener, suspender o reducir en su caso, la entrega del apoyo cuando:

- Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en las presentes reglas de operación y/o contravenga a las disposiciones jurídicas aplicables;

El seguimiento, control y auditoría tiene como objetivo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos del Programa de Apoyo para Transporte Público 2021.

La documentación comprobatoria serán: la constancia de autorización para continuar con el programa de apoyo Transporte Público 2021 y/o el recibo del apoyo debidamente firmado por el adulto mayor, a quien se le visitara por parte de personal de desarrollo social para recabar la firma, en caso de no ser encontrada la persona tendrá que acudir a firmar a las oficinas de Desarrollo Social antes del 26 de febrero 2021.

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción.

Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al programa, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Información del Programa, se dará a conocer en la página de Internet http:www.delicias.gob.mx; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado

en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos y/o digitales de la localidad.

Quejas y Denuncias

Los beneficiarios y la población en general podrán recurrir con el (la) Regidor(a) de Desarrollo Social integrante del Comité de Programas Municipales, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del Programa de Apoyo para Transporte Público 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas reglas de operación dan cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el Estado.

SEGUNDO: En la fecha del día 28 de ENERO del 2021, la Lic. Gabriela Peña Orta, en su carácter de Directora de Desarrollo Social e Integrante del Comité de Programas Municipales, del Municipio de Delicias, Chihuahua. Emite las presentes Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Transporte Público 2021.

Lic. Gabriela Peña Orta
Directora de Desarrollo Social

C. Mirella López Robles
Regidora de Desarrollo Social y Atención Ciudadana

Profr. Víctor Omar Meza Soto
Regidor de Educación

C. Marcos Ulises Domínguez Moreno
Coordinador de Atención Ciudadana

C. Juana Suarez Valles
Síndica Municipal.